

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 8 ABR 1997

Expte. № 291/97

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución № 56/96 dictada por la XXIX Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación; y

## CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma promueve acciones tendientes a lograr la colaboración de todos los sectores: políticos, culturales, religiosos, gremiales, empresariales, así como de los medios de comunicación y de la sociedad en su conjunto, con el objeto de afianzar la educación como prioridad relevante y, por lo tanto, consolidarla como fundamental política de estado;

Que por el artículo 2º de la mencionada resolución encomienda al Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación la implementación de acciones previstas en el artículo 1º de la misma;

Que el Sr. Ministro de Educación de Provincia de Salta, Dr. Antonio Lovaglio Saravia, solicita la adhesión de la Universidad para lograr la concreción de las tareas encomendadas al citado Comité, del cual es Delegado de los Ministros del NOA;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría Académica.

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 19.- Adherir a los términos de la resolución Nº 56/96 dictada por la XXIX Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Secretaría Académica para

su toma de razón y demás efectos.

U.N.Se.

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 135 - 97